

SANTA ROSA, MZA., 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.-
DECLARACION N° 098/2.000.-

VISTO : Que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Centro de Salud N° 74 de la Dormida, el cual debe ser cubierto por un Profesional Médico y se de la posibilidad de que la designación sea para un Médico residente en el Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, y

CONSIDERANDO :

Que este Honorable Concejo Deliberante siempre ha velado por los intereses de sus ciudadanos y su Departamento, procurando que los cargos existentes a cubrir sean ocupados por jóvenes profesionales que residen en el Departamento.-

Que existe como antecedente de lo manifestado la Declaración N° 067/1.998, con referencia a la designación de funcionarios y personal municipal y del Honorable Concejo Deliberante con residencia en el Departamento.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 19.- Que vería con agrado que el Señor Gobernador de la Provincia, Ing. Roberto Iglesias y el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, designen como Médico del Centro de Salud N° 74 del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a un Profesional residente en el mencionado Distrito.-

ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

SUSANA M. R. ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

DANIEL CASARDO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

SANTA ROSA, MZA, 02 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

DECRETO N° 304/2.000:

Visto la Declaración N° 098/2.000, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante el cual se vería con agrado que el Señor Gobernador de la Provincia, Ing. Roberto Iglesias y el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, designen como Médico del Centro de Salud N° 74 del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a un profesional residente en el mencionado Distrito;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 098/2.000, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Fernando Angel Purino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza